

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 383 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Cucalón Robles, contra las empresas “Solatén, Sociedad Limitada”, e “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia en fecha 6 de septiembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Óscar Cucalón Robles, revoco la sanción impuesta por la mercantil “Solatén, Sociedad Limitada”, el 25 de febrero de 2011 y la dejo sin efecto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Solatén, Sociedad Limitada”, e “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.026/11)